RESOLUCION Nº 052/19

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado **Señor MARIANO GOMEZ - LEGAJO 1203** que confirma que debe continuar en reposo desde el **04 de Mayo de 2019** por el término de 10 (DIEZ) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

<u>Artículo1°</u>.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Señor MARIANO GOMEZ – Legajo Nº 1203, desde el 04-05-19 al 13-05-19 inclusive, 10 (DIEZ) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

<u>Artículo 2°</u>.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

<u>Artículo 3º</u>.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

<u>Artículo 4°</u>.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Mayo 7 de 2019.-

FIRMADO CLAUDIO MARIA J. MAZA SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI INTENDENTE MUNICIPAL